

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE ARAUCA

ESTADO No. 032

FECHA: 15 DE JULIO DE 2022

No.	RADICADO	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA DE AUTO
	2019-00422	EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO	YUDITH LILIANA AMORTEGUI PERDOMO	ENRIQUE DAVID OJEDA PARALES	DESPACHO COMISORIO	14 DE JULIO DE 2022
	2017-00455	EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CI LIDA SAS	JOSE RICARDO CASTELLANOS VELASCO	AUTO TOMA NOTA DE EMBARGO DE REMANENTE	14 DE JULIO DE 2022
	2013-00683	EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO	GERMAN ALCORRO MARTINEZ	OSCAR GOMEZ LADINO	AUTO ORDENA CONVERSION	14 DE JULIO DE 2022

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LAS ANTERIORES DECISIONES, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO A LAS 8:00 A. M. DEL DIA DE HOY QUINCE (15) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) Y SE DESFIJA A LAS 06:00 P.M DEL DIA QUINCE (15) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL INCISO 2° DEL ARTICULO 9° DEL DECRETO 806 DEL 2020, SE RELACIONAN EN EL PRESENTE ESTADO LOS AUTOS QUE DECRETAN MEDIDA, NO OBSTANTE, NO SE INSERTARAN LAS PROVIDENCIAS POR ESTAR SUJETAS A RESERVA LEGAL

RICARDO ANTONIO RIVEROS PEREZ
SECRETARIO